

TRASLADO DE EXPEDIENTE

DESCRIPCIÓN

A través de este procedimiento los estudiantes que estén cursando estudios universitarios en la Universidad de Salamanca o en otras universidades españolas podrán solicitar su admisión para cursar en esta Escuela el Grado en Enfermería.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 6 de junio al 9 de julio de 2018

FORMA DE SOLICITARLO

- Presencialmente en la Secretaría del Centro.
- Por correo postal a la dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería, C/ Canteros, s/n 05005 Ávila.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- [.Solicitud traslado de expediente](#)
- **Solicitud de RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.**, debidamente cumplimentada. Esta solicitud no tienen que presentarla los alumnos que procedan de las Escuela Univ. de Enfermería de Zamora o de Salamanca.
- Fotocopia del DNI original compulsada.
- Fotocopia compulsada del EXPEDIENTE ACADÉMICO (con nota media en base 10) de los estudios universitarios que está cursando. Esta certificación no será necesario para los que estén cursando sus estudios en la Universidad de Salamanca.
- Fotocopia compulsada, dependiendo de la vía por la que accedió a la Universidad, del CERTIFICADO DE PRUEBAS DE ACCESO, CERTIFICADO DE NOTAS DEL CICLO FORMATIVO, CERTIFICADO DE NOTAS DE LA TITULACIÓN UNIVERSITARIA, ACCESO A MAYORES 25, 40, 45 años.
- Programas de las asignaturas cursadas objeto de reconocimiento, firmados y sellados por la Universidad de origen ((para universidades extranjeras con traducción jurada). Los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS se aportarán con posterioridad y solamente por los interesados que sean admitidos.
- Certificado de residencia en Castilla y León donde se indiquen el número de años.

** IMPORTANTE: si junto con la Solicitud de Traslado no se presenta el resto de la documentación, se podrá aportar en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo; en caso contrario, no se admitirá a trámite.*

CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normativa de traslados de la E.U. de Enfermería, serán evaluadas aquellas solicitudes, presentadas en tiempo y forma, que aporten la documentación requerida y les sea reconocido un mínimo de 30 créditos ECTS por la COTRARET del Centro. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La existencia o no de plazas vacantes.
2. Puntuación del baremo

BAREMO

- - Calificación de la PAU hasta 14 puntos
- - Calificación expediente académico hasta 2 puntos
- - Residencia en Castilla y León hasta 2 puntos
- - Realización PAU en Castilla y León 2 puntos

NORMATIVA

[Normativa de Traslados de la E.U. de Enfermería](#)

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRASLADOS DE EXPEDIENTE -2018-19